



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 115282801

Independencia Ote. 1320 Toluca, Méx.

Tel. 14-74-72

Tomo CLI

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de abril de 1991

Número 69

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO. Para resolver en definitiva el expediente número 742/974, relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, del Estado de México; y:

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio número 5980 de fecha 6 de septiembre de 1988, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario ejidal, practicada en el ejido del poblado denominado Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, de esta entidad federativa, anexando al mismo segunda convocatoria de fecha 13 de julio de 1988, y el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de julio de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos y las propuestas de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos, que se indican en el segundo punto resolutivo.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta, del Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de septiembre de 1988, acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que han incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento legal invocado, habiéndose señalado el día 26 de julio de 1989, para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando constancias respectivas habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados encontrándose ausentes y que no

Tomo CII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 11 de abril de 1991 | No. 69

S U M A R I O :

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION: sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado: Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 120-A1, 1010, 1017, 1203, 1205, 1206, 1210, 1211, 145-A1, 1207, 901, 1264, 1134, 1149, 1180, 1177, 1186, 142-A1, 1269, 1278, 1280, 1281, 1285, 1293, 1290, 1295, 1284, 1296, 155-A1, 1241, 1298, 157-A1, 1289, 154-A1, 1287, 1288, 1297, 1292 y 1294.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1241, 1250, 1244, 1238, 1199, 1197, 1299, 1283, 1282, 156-A1, 1279 y 1286.

FE DE ERRATA del edicto 1115, publicado los días 26 de marzo, 1o. y 4 de abril de presente año.

FE DE ERRATA del edicto 1019, publicado los días 18, 22 y 27 de marzo.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo hacerlo por medio de cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente, en los lugares más visibles del poblado, el 6 de julio de 1990, según constancias que corren agregadas al expediente.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta, asistiendo a la misma el C. Delegado Agrario en el Estado, asentándose en el acta respectiva que solamente comparecieron las autoridades ejidales y los propuestos como nuevos adjudicatarios y no así los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el expediente relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad por lo estipulado por el artículo 431 de la ley de la materia, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y:

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y

II y 89 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecidas en los artículos 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de la Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le confiere el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de la Reforma Agraria, que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: El acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 28 de julio de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos en relación a los tres casos correspondientes a los certificados de derechos agrarios números: 487396, 487465 y 487502, en los que aparecen como titulares los CC. Ambrosio Linares, Julio Saldaña y Benigno Anzastegui, respectivamente donde la asamblea general de ejidatarios solicita la cancelación de los mismos por haber sido privados por resolución presidencial, publicada el 14 de agosto de 1980, por lo que esta Comisión Agraria Mixta, después de hacer un estudio exhaustivo en el expediente general del poblado de que se trata, mismo que obra en los archivos de esta dependencia, se llegó al conocimiento de que mediante resolución presidencial de fecha 10 de agosto de 1979, en el expediente instaurado en el juicio privativo de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, del poblado de Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca del Estado de México, los casos que anteriormente se mencionan fueron privados de la siguiente manera: privación de derechos agrarios de Ambrosio Linares y sucesores registrados, la nueva adjudicación en favor de J. Carmen Venadero Valle; privación de derechos agrarios de Julio Saldaña y sucesores registrados reconociéndose como nuevo adjudicatario Filemón Saldaña Bernal y la privación de derechos agrarios de Benigno Anzastegui y sucesores registrados, la nueva adjudicación en favor de Arcadio Anzastegui, cancelándose al efecto los certificados números 487292, 487467 y 487506, respectivamente por lo que se deduce lógicamente que fueron indebidamente cancelados los certificados anteriormente señalados por lo que deberán ser cancelados los siguientes: 487396, 487465 y 487502; así mismo en relación a los 52 campesinos a los que la asamblea general de ejidatarios solicita se les reconozca como ejidatarios, por haber abierto nuevas tierras al cultivo y encontrarse en posesión de las mismas desde hace más de dos años, al respecto esta Comisión Agraria Mixta, considera improcedente reconocerlos como ejidatarios del poblado de que se trata, toda vez que como se desprende de autos no fueron anexados los estudios a que se refieren los artículos 220 y 307 fracción VII de la Ley Federal de la Reforma Agraria, y que se siguieron los posteriores trámites legales.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos habiéndose propuesto sus reconocimientos de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 28 de julio de 1988, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72 fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de la Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley, expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de la Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—Díaz Eulogio, 2.—Albarrán Domingo, 3.—Corona Tranquilino, 4.—Anzategui María, 5.—Ledezma Francisco, 6.—Huerta Esteban, 7.—Salas Porfirio, 8.—Hernández Juana, 9.—Ledezma Félix María, 10.—Morán Palemón, 11.—Manjarrez Ma. Luz, 12.—Bernal Merced, 13.—Romero Simón, 14.—Herrera Eligio, 15.—Orihuela Julia, 16.—Cabajal Adrián, 17.—Eulalia Rueda, 18.—Meneses Gregorio, 19.—Agustina Delgado de V., 20.—María Corona Cañas, 21.—Ramona Reynosa García, 22.—Felipe Meneses, 23.—Miguel Alarcón, 24.—J. Jesús Alcántara, 25.—Marcos Cárdenas Vallejo, 26.—Agustín Brito Valenzuela, 27.—Enrique Garduño Avilés, 28.—José Moreno, 29.—Evarista Martínez, 30.—María Ledezma, 31.—Prisciliano Valenzuela, 32.—Tomás Tepepa, 33.—Arcadio Anzategui, 34.—Ubaldo Garduño, 35.—Alfredo Rosas, 36.—Delfina Arroyo, 37.—María Carbajal, y 38.—Guadalupe Rosas, y por la misma razón se privan de sus derechos agrarios y sucesorios a los CC. 1.—Díaz Juan, 2.—Lara Ignacia, 3.—Rueda Martina, 4.—Corona Tranquilino Jr., 5.—Ledezma Antonio, 6.—Rosales Félix, 7.—Vallejo Angela, 8.—Huerta Juana, 9.—Díaz Martina, 10.—Sánchez José María, 11.—Valenzuela María Isabel, 12.—Corona María, 13.—Torres Ma. Elena, 14.—Torres Elvira, 15.—Cuenca Trinidad, 16.—Bernal Manuel Bartolo, 17.—Romero Josefa, 18.—Doctor Luisa, 19.—Contreras Rosa, 20.—Olivares Eustolia, 21.—Estrada Mauro, 22.—Cabajal Carmen, 23.—Ruiz Evarista, 24.—Pineda Juan, 25.—Romero Dolores y 26.—Meneses Ricardo, en consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—487273, 2.—487303, 3.—487454, 4.—487493, 5.—487557, 6.—487566, 7.—487590, 8.—487634, 9.—487672, 10.—487694, 11.—487706, 12.—487727, 13.—487753, 14.—487756, 15.—487773, 16.—487786, 17.—487830, 18.—487911, 19.—2094039, 20.—2094097, 21.—2094120, 22.—2094125, 23.—2094155, 24.—2094233, 25.—2094235, 26.—2094238, 27.—2094245, 28.—2094187, 29.—2094250, 30.—2094254, 31.—2094255, 32.—2094275, 33.—2094289, 34.—2094290, 35.—2094299, 36.—2094315, 37.—2094338, y 38.—2094339.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación, de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC. 1.—Frumencio Martínez Vargas, 2.—Sóstenes Corona Peralta, 3.—Alejandro Flores Rueda, 4.—Felipe Flores Anzategui, 5.—Moisés Luis Ledezma, 6.—Tomás Huerta Vallejo, 7.—Arturo Salas Bolaños, 8.—Félix Sánchez de Alcántara, 9.—Daniel Vallejo, Valenzuela, 10.—Ana Ma. Morán de Díaz, 11.—Patricia Guadalupe Solano García, 12.—Carmelo Valle Flores, 13.—Erasto Alcántara Alarcón, 14.—Mario Martínez Beltrán, 15.—Filemón Carrillo Cuenca, 16.—Alfredo Salas Bolaños, 17.—Francisco Gil Arriaga, 18.—Petra Rosas Vda. de Meneses, 19.—Javier Salas Bolaños, 20.—María Félix Morán de Albarrán, 21.—Eladio García Reynosa, 22.—Andrés Gil Alcántara, 23.—Bonfilio Peralta Peralta, 24.—Dionicio Mendoza Tepepa, 25.—Anastacia Flores de Sánchez, 26.—Tomás Salas Torres, 27.—María Rosas Vda. de Garduño, 28.—Vicente Francisco Corona Blancas, 29.—Sebastián Alarcón Hernández, 30.—Everardo Salas Bolaños, 31.—María Luisa Manjarrez Vda. de Valenzuela, 32.—Macaria Tepepa Salas, 33.—Felicitas Anzategui de Alcántara, 34.—Antonio Garduño Huerta, 35.—Alfredo Rosas Hernández, 36.—Margarito Valenzuela Arroyo, 37.—Lázaro Dolores Carbajal y 38.—Agustina Reynosa Rosas. Consecuentemente expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Cáncelese los certificados de derechos agrarios números; 487396, 487465 y 487502, en base y de conformidad con lo señalado en el considerando tercero parte final de esta resolución.

CUARTO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria, para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos: Notifíquese y Ejecútese. Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 3 días del mes de enero de 1990.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—El Secretario, **Lic. Pedro Lara Arias.**—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. José Amado Cruz Santiago.**—El Voc. Rpte. de Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbricas.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTOS**

Expediente: 2385/90-1.

ROSARIO RIVAS VDA. DE PEÑA promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil de **MANUEL PEÑA LOPEZ Y OTROS**, las siguientes prestaciones: La usucapación del predio ubicado en la calle Galeana número 124, La Loma de este municipio y cuyas medidas y colindancias a continuación se proporcionan, el pago de gastos y costas que el presente origine; al norte: 15.55 m y linda con Antonio García Caballero; al sur: 16.65 m y linda con calle Galeana; al oriente: 46.00 m y linda con Rogelio Jiménez Peña; al poniente: 46.00 m y linda con Octavio Gómez. Con una superficie aproximada de 741.00 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Provincia que se edita en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir al siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor el demandado Manuel Peña López y otros, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal por los estrados de este juzgado. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

120-A1.—15 marzo, 1 y 11 abril.

Expediente 2500/90-2

LAURA PEÑA DE VERDE promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil de **MANUEL PEÑA LOPEZ Y OTROS**, las siguientes prestaciones: La usucapación del predio ubicado en la calle Galeana número 122 "A", La Loma de este municipio y cuyas medidas y colindancias a continuación se proporcionan, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; al norte: 13.40 m y linda con privada la Huerta; al sur: 12.90 m y linda con calle Galeana; al oriente: 41.79 m y linda con Enriqueta López; al poniente: 43.50 m y linda con privada la Huerta. Con una superficie aproximada de 560.99 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Provincia que se edita en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal por Boletín Judicial. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

120-A1.—15 marzo, 1 y 11 abril.

Expediente 2498/90-2.

ROGELIO JIMENEZ PEÑA promoviendo por su propio derecho, demandando en la vía ordinaria civil de **MANUEL PEÑA LOPEZ Y OTROS**, las siguientes prestaciones: La usucapación del predio ubicado en calle Galeana número 122 "A", La Loma de este municipio y cuyas medidas y colindancias a continuación se proporcionan; el pago de gastos y costas que el presente juicio origine; al norte: 14.20 m y linda con Roberto Acosta; al sur: 14.32 m y linda con calle Galeana; al oriente: 44.20 m y linda con privada la Huerta; al poniente: 45.70 m y linda con Joaquín Peña López. Con una superficie aproximada de 640.94 m².

Para su publicación en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en El Provincia que se edita en esta ciudad por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Si pasado este término no comparece por sí, por apoderado, por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Expedido en la ciudad de Tlalnepantla, México, a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Carlos Hernández Ortiz.—Rúbrica.

120-A1.—15 marzo, 1 y 11 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO****NORBERTO ROA SANCHEZ**

RAFAEL CASTELLANOS RAMOS en el expediente número 2576/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapación del lote de terreno número 7 manzana 5 de la colonia Juárez Pantitlán de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene; al norte: 16.65 m con propiedad privada; al sur: 19.10 m con propiedad privada; al oriente: 9.00 m con calle Miguel Negrete; al poniente: 8.00 m con propiedad privada con una superficie: 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se lo previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 13 de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Gumaro García García.—Rúbrica.

1010.—18 marzo, 1 y 11 abril.

JUZGADO 3o. DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO****JUANA PEIMBERT DE FLORES**

RUBEN FLORES HERNANDEZ ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, expediente número 272/91, segunda secretaría, en contra de usted, haciéndole saber que debe presentarse en el local de este juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación debiéndose fijar una copia íntegra del presente auto en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento para que comparezca a dar contestación a la demanda entablada en su contra, por gestor o apoderado que la presente, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, haciéndose las subsecuentes y aun las de carácter personal por medio de rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expiden los presentes en el Juzgado Tercero de lo Familiar de este distrito judicial a los 11 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. del Carmen Cornejo Luna.—Rúbrica.

1017.—18 marzo, 1 y 11 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el juzgado primero civil de Toluca, México, se radicó el juicio ejecutivo mercantil número 958/989, promovido por J. CARLOS BALLINA N., en contra de S.P.R. DE R.I. DE LOS ALVAREZ DIAZ y JUAN ALVAREZ DIAZ, el ciudadano juez señaló las once horas del treinta de abril próximo, para que tenga lugar la primera almoneda de remate en el presente juicio sobre los siguientes bienes inmuebles: terreno ubicado en Santa María Rayón denominado "De Bardomiano" que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.30 m con Pomposo Cedillo; al sur: 9.30 m con camino de San Juan la Isla; al oriente: 131.00 m con Silvestro Sanchez; al poniente: 131.00 m con Bardomiano Cerino, con una superficie total de 1,218.30 m², con un valor de UN MILLON DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS PESOS. Paraje denominado "Las Fracciones", se encuentran ubicadas en Santa María Rayón por el camino conocido como "Camino al Llano" que dichas fracciones tiene las siguientes medidas y colindancias: A).—PRIMERA FRACCION, al norte: 85.66 m con zanja divisoria con terrenos pertenecientes al pueblo de San Lucas Tepemajalco; al sur: 85.65 m con camino al llano; al oriente: 447.00 m con el señor Juan Alvarez Gómez; al poniente: 447.00 m con Javier Hinojosa, B).—SEGUNDA FRACCION; al norte: 56.20 m con camino al llano; al sur: 62.00 m con terrenos ejidales; al oriente: 317.00 m con el señor Pablo Tapia; al poniente: 317.00 m con el señor Pablo Tapia, con superficie de 18,705.15 m²; C).—TERCERA FRACCION; al norte: 56.30 m con camino al llano; al sur: 62.00 m con terrenos ejidales; al oriente: 317.00 m con Epigmenio Alva; al poniente: 317.00 m con Arnulfo Romero, con superficie de 18,705.15 m²; D).—CUARTA FRACCION al norte: 61.20 m con camino al llano; al sur: 62.00 m con terrenos ejidales; al oriente: 317.00 m con Calixto Tapia; al poniente: 317.00 m con Pablo Tapia; con superficie de 19,946 m². E).—QUINTA FRACCION; al norte: 61.20 m con terrenos ejidales; al sur: 62.00 m con terrenos ejidales; al oriente: 319.00 m con Francisco Díaz Guzmán; al poniente: 317.00 m con Pablo Tapia; con superficie de 19,946.40 m². SUPERFICIE TOTAL: 115,632.70 m². SIRVIENDO DE BASE: LA CANTIDAD DE DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLO- NES CIEN MIL PESOS.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado de Tenango del Valle, México, Toluca, Méx., a 25 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1203.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 329/91 PEDRO GUADARRAMA ARRIAGA, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble el cual se encuentra ubicado en la carretera Toluca-Ixtapan en Tenango del Valle, México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en dos líneas lo. 20.00 m con Rosa y Teresa Jiménez Rosas. 2o. 14.65 m con Isaías Herrera Gomeztagle, al sur: 34.65 m con Isaías Herrera Gomeztagle, al oriente: 11.89 m con Guillermo López Chávez, al poniente: 10.29 m con carretera Toluca-Ixtapan y otra línea con Rosa y Teresa Jiménez Rosas de 1.60 m con una superficie de 380.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, Méx., a 27 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

1205.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. Núm. 328/91 PEDRO RIVAS LOMAS, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, sobre un inmueble ubicado en calle de Hidalgo número tres en Santa María Jajalpa, México. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 31.38 m con Herminio Pastrana, al sur: 31.48 m con Felipe Ruedas y Marcial Gutiérrez, al oriente: 6.82 m con calle Miguel Hidalgo, al poniente: 7.30 m con Arnulfo Ruedas y Marcial Gutiérrez, con una superficie de: 221.89 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación ambos editados en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de tres en tres días haciéndoles saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Tenango del Valle, México a 27 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Rafael Díaz Villegas.—Rúbrica.

1206.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 808/91

MANUEL DOMINGUEZ DELGADO, relativo a las diligencias de información de dominio respecto de un terreno denominado sin nombre ubicado en el poblado de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m linda con David Domínguez y 12.50 m linda con Abraham Domínguez y entrada particular, al sur: 29.65 m linda con Antonio González, al oriente: 45.00 m linda con Juan Morlán, al poniente: 28.00 m linda con Miguel Domínguez, teniendo una superficie total de 1,042.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estime pertinente, y se dan a los 26 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

1210.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

Expediente Núm. 810/91.

DAVID DOMINGUEZ DELGADO, relativo a las diligencias de información de dominio, respecto de un terreno sin nombre ubicado en el poblado de San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán Izcalli Estado de México, que mide y linda: al norte: 12.50 m linda con Carmen Domínguez, al sur: 12.50 m linda con Manuel Domínguez, al oriente: 20.00 m linda con Juan Morlán y Casimiro M. al poniente: 20.00 m linda con entrada particular, con una superficie total de 250.00 m².

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en el lugar, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo hagan valer en la vía y forma que estime pertinente, y se dan a los 26 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

1211.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

PAULA REYES DE FUENTES, promueve en el expediente número 782/91 diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno denominado "El Campos" ubicado en el barrio de Los Reyes municipio de Tultitlán México, que mide y linda: al norte: 54.07 m con calle General Joaquín Amaro, al sur: 58.80 m con Emiliano Rojas; al oriente: 75.00 m con General Ignacio Zaragoza; y al poniente: 82.14 m con Cosme Arcas, con superficie total de: 4,434.10 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo hagan valer en términos de Ley se expide a los 20 días del mes de marzo de 1991.—Doy fe.—La C. Segunda Secretaria de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.
145-A1.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. No. 70/90, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por el licenciado JOSE LUIS MEJIA ESCOBAR, endosatario en procuración de LETICIA HERNANDEZ TREVILLA, en contra de FRANCISCO VILCHIS MARTINEZ el C. Juez Cuarto Civil señaló las doce horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de Remate de: Una casa con terreno ubicado en Manuel María Contreras No. 216 de esta ciudad con una superficie de doscientos cincuenta metros cuadrados debiendo servir de base para el remate la cantidad de doscientos treinta y ocho millones setecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este H. Juzgado por tres veces dentro de nueve días convóquese postores. Toluca, México a 26 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparza.—Rúbrica.
1207.—3, 8 y 11 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número 392/91.

Segunda Secretaria.

GLORIA JUAREZ RAMIREZ Y MARIA JUAREZ RAMIREZ promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de inmatriculación respecto del predio denominado "Xilometla", ubicado en la calle de la Amargura No. 1, en el poblado de Santa Catarina, municipio de Acolman, Estado de México, con las siguientes medidas colindancias; al norte: 50.08 m linda con Miguel González, otro norte: 14.65 m linda con Jenaro Zarco; al sur: 46.05 m linda con Beatriz Roldán y Guillermo Roldán; al oriente: 44.40 m linda con Román Sánchez y Armando Hernández, otro oriente: en 35.90 m linda con Miguel González; al poniente: en 34.67 m linda con Cirilo Chicas, otro poniente: en 34.60 m linda con Irene Urbina. Con una superficie total de: 2,343.66 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, México, a 26 de febrero de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.
901.—12, 27 marzo y 11 abril.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

En el exp. núm. 35/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por ROMAN FERNANDO ARMEAGA LOPEZ, en su calidad de endosatario en procuración de JUAN JOSE ACEVEDO VAZQUEZ, en contra de LUIS BELLO ARRAYAGA, el C. Juez del conocimiento señaló las once horas del día diez de abril del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate del inmueble embargado, ubicado en la calle sin nombre del poblado de Tepotzingo, perteneciente al municipio de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con Asunción Castañeda; al sur: 20.00 m con Juan Castañeda; al oriente: 38.00 m con Santiago Ortiz; al poniente: 38.00 m con Luis Castañeda Lara; teniendo una superficie total de 760 m2., y con una construcción; sirviendo de base la cantidad de Veintitres Millones de Pesos M. N., cantidad que fue valuada por el Perito Tercero en Discordia, por lo cual convóquese a postores y cítese a Acreedores.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Tenancingo, México, a diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Secretario, Lic. Laura Sañero Legorreta.—Rúbrica.
1264.—9, 10 y 11 abril.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

La Sra. MARIA DEL ROCIO PEREZ SANTILLAN promueve diligencias de inmatriculación, respecto de la casa y terreno denominado San Isidro y Alayela, ubicado en el pueblo de San Juan Tezontla, municipio de Texcoco, México, que mide y linda; norte: 18.10 m con Laurentino Velázquez Miranda; sur: 22.80 m con José Miranda Miranda; oriente: 16.12 m con camino y poniente: 15.85 m con Laurentino Velázquez Miranda.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico 8 Columnas que se edita en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de diez en diez días. Texcoco, Méx., a 11 de marzo de 1991.—Doy fe.—La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.
1134.—27 marzo, 11 y 25 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente Núm. 483/91.

Tercera Secretaria.

JUAN SANCHEZ ESCALONA promueve diligencias de inmatriculación, respecto del predio denominado "El Nopalito 1", ubicado en el municipio de Tepetlaoxtoc, Edo. de México, perteneciente a este distrito judicial de Texcoco, Edo. de México, que mide y linda; al norte: 57.00 m con Mariano Sánchez Vargas; al sur: 75.20 m con camino; al oriente: 145.00 m con camino; al poniente: 109.20 m con camino a la Alboleda; al noroeste: 21.00 m con camino a La Alboleda, con una superficie total aproximada de 9,361.65 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 8 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Rolando Amador Flores.—Rúbrica.
1149.—27 marzo, 11 y 25 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRANCISCA ALONSO DE RODRIGUEZ

JULIAN ORNELAS GOMEZ, en el expediente número 2246/89 le demanda la usucapión del lote de terreno número 30 de la manzana 165 de la colonia El Sol de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.75 m con lote 29; al sur: 20.75 m con séptima avenida; al oriente: 10.00 m con calle 27; al poniente: 10.00 m con lote 15; con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por notulón

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a 11 de mayo de 1990.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1180.—1o., 11 y 23 abril.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR HAHN CARDENAS, REPRESENTADO POR SU ALBACEA SEÑORA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN, ASI COMO ERNESTO, ALEJANDRO, OTHOR Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN CARDENAS.

JUSTINO ESTRADA FABIAN Y MAURA GARCIA SANCHEZ en el expediente número 2452/90, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión del lote de terreno número 4 manzana 43 de la colonia El Sol de esta ciudad cuyas medidas y colindancias tiene: al norte: 20.00 m con lote 3; al sur: 20.00 m con lote 5; al oriente: 10.30 m con lote 36; al poniente: 9.80 m con calle 7 con una superficie: 201.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aún las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que será fijado en los estrados del H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Méx., a los 18 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El Segundo Secretario del Juzgado, Lic. José Epitacio Guzmán García García.—Rúbrica.

1177.—1o., 11 y 23 abril

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LIDIA PALACIOS ARRIVILLAGA

CELESTINO RAMIREZ HUERTA, en el expediente marcado con el número 971/90, que se tramita ante este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión del lote de terreno número 16 de la manzana 8, de la Colonia Romero de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 18; al sur: 17.00 m con lote 16; al oriente: 9.00 m con lote 34; al poniente: 9.00 m con calle Allende, con una superficie total de 153.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría de este H. Juzgado a su disposición las copias simples de traslado, previniéndolo para que señale domicilio en esta ciudad para

oír y recibir notificaciones; con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá contestada en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este H. Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México y algún periódico de mayor circulación de esta ciudad, en los estrados de este H. Juzgado, dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de agosto de mil novecientos noventa.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

1186.—1o., 11 y 23 abril

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

JOSE CARBONELL CAROL promueve por su propio derecho en el expediente número 171/91-3, relativo al juicio ordinario civil, (usucapión), en contra de JOSE LUIS GONZALEZ JUAMBELZ, sobre la propiedad de la casa número 30, de la calle de Bosque del Corregidor, colonia La Herradura, Huixquilucan, Estado de México, haciéndose saber al demandado JOSE LUIS GONZALEZ JUAMBELZ, que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento de que en caso de que fenezca dicho término, y no comparezca por apoderado, gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsecuentes notificaciones y aun las de carácter personal, se le harán en términos de lo establecido por el artículo 195 del Código de Procedimientos Cíviles en vigor, fíjese además en la puerta de este juzgado, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento, quedando a disposición del demandado en la Secretaría de este juzgado las copias simples debidamente selladas y cotejadas, para traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en uno de mayor circulación de esta ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dado el presente a los 20 días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos. Lic. Bulmaro Díaz Serrano.—Rúbrica.

142-A1.—2, 11 y 23 abril.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente No. 44/88, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por PORFIRIO GUZMAN en contra de AVELINO GONZALEZ GONZALEZ, se señalaron las trece horas del dieciséis de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de los bienes embargados en el presente asunto consistente en: Una camioneta marca Dodge Van tipe Combi, modelo 1977, color gris metálico con tres franjas color azul con No. de serie B21VF7K036060, sin placas de circulación, ni calcomanías contando la misma con un permiso para circular temporalmente con No. 0571667 de fecha 25 de noviembre de 1987, se encuentra la carrocería y el chasis picado, la pintura en malas condiciones, solo cuenta con 5 cristales íntegros en portezuelas y parabrisas, las cuatro llantas deterioradas por falta de rodaje y pinchadas, sin tapa las portezuelas, sin seguros las puertas, manijas y jaladeras, sin tapicería, ni asiento trasero, únicamente los asientos delanteros en malas condiciones y con los resortes de fuera, el tablero se encuentra en pésimas condiciones, el motor aparentemente se encuentra pegado, la caja de velocidades se encuentra rota, no cuenta con batería, sin generador, sin cables de luces, las unidades y cuartos rotos las defensas oxidadas, dicho vehículo se encuentra sin volante.

El C. Juez ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación, por tres veces dentro de tres días, convocando postores, así como citando a la parte demandada a dicha almoneda, sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTO MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado por los peritos nombrados en autos.—Toluca, Méx., a 1o. de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1269.—1o., 11 y 12 abril

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 561/91 MA. DEL CARMEN GONZALEZ MARTINEZ promueve información de dominio para acreditar que ha poseído por el tiempo y condiciones de ley, un predio ubicado en domicilio conocido en Santa María Totoltepec, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: 10.60 m con Alfonso Serrano, sur: 9.95 m con Moisés Grisolia, oriente: 42.39 m con Rutilo Martínez, poniente: 42.39 m con Amado Peralta.

El C. Juez dio entrada a la solicitud y ordenó su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en el Estado haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, México, a 27 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

1278.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

JESUS NIEVES GOMEZ

Exp. No. 20/91 promueve información de dominio, de terreno con casa de adobe y techo de teja, ubicado en Ranchería de Loma de Rodríguez, poblado de San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo, México, que mide y linda; norte: 73.00 m con Froylán Reyes, zanja de agua de por medio; sur: 73.00 m con camino vecinal; oriente: 72.00 m con Jaime Zunzunegui, zanja de agua de por medio y poniente: 75.00 m con Jaime Zunzunegui, con superficie de: 5,365.50 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca" que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

1280.—11, 16 y 19 abril

CORNELIO VICTOR NIEVES GOMEZ

Exp. No. 48/91 promueve información de dominio, de terreno ubicado en la rancharía de Loma de Rodríguez, perteneciente al poblado de San Mateo Acatitlán, municipio de Valle de Bravo Méx., que mide y linda: al norte: en 157.00 m con camino vecinal; sur: 85.00 m con río del Crustel; oriente: 140.00 m con terreno de José Peña, poniente: 135.00 m con Ma. Guadalupe Arriaga, teniendo una superficie aproximada de: 23,512.50 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y "El Sol de Toluca" que se editan en la capital del Estado, para que personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 14 de marzo de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica

1280.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

En el expediente número 449/990, el señor ALBERTO ESPINOSA CASTILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en Ixtapan del Oro, México, ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: 64.00 m con Audias Reyes Medina; al sur: 166.00 m con Felipe Reyes Montiel; al poniente: 280.50 m con calle que conduce al pueblo de San Martín Ocochochtepec, con una superficie aproximada de 3-22-28-75 m2. con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1281.—11, 16 y 19 abril

En el expediente Núm. 424/990, la señora BARTOLA FERNANDEZ VELAZQUEZ, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en el paraje denominado "Loma Bonita", en el poblado de Nuevo Santo Tomás de los Plátanos, ha poseído un inmueble que mide y linda; al norte: 7.49 m con calle Caltepec; al sur: 10.87 m con Elvira Hernández Almazán; al oriente: 13.50 m con lote que está en venta y es de Andrés Benítez Sánchez; al poniente: 12.72 m con calle Juan Escutia, con el objeto que se le declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Valle de Bravo, Méx., a 9 de octubre de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1281.—11, 16 y 19 abril

En el expediente número 448/990, el señor ALBERTO ESPINOZA CASTILLO, promueve diligencias de información ad-perpetuam, para acreditar que en el poblado de Ixtapan del Oro, Méx., ha poseído un inmueble que mide y linda: al norte: 12.80 m con el señor Simón Montiel; al sur: 13.30 m con la señora Fulgencia Rojo; al oriente: 3.75 m con la señora Guadalupe Martínez Soto; al poniente: 3.50 m con calle de Avenida San Martín, con una superficie aproximada de 50.00 m2. con el objeto de que se declare propietario del mismo.

El C. Juez dio entrada a la presente promoción y ordenó se publicarán por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y El Sol de Toluca, México, disponiendo se expidieran los edictos correspondientes; haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de Ley.—Valle de Bravo, Méx., a 29 de enero de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. César Huerta Mondragón.—Rúbrica.

1281.—11, 16 y 19 abril

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 488/91.

Segunda Secretaria.

SRA. LETICIA BOCARDO SORIA

Promueve inmatriculación, respecto del terreno denominado "Salinillas" ubicado en la Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, perteneciente al municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias; al norte: 10.00 m linda con calle Cuiláhuac, al sur: 10.10 m linda con Francisco Valencia al oriente: 20.60 m linda con Ignacio Bautista; al poniente: 20.60 m linda con Araceli Martínez, y tiene una superficie total de 208.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veinte días del mes de marzo de 1991.—En Ecatepec de Morelos, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ricardo Novia Mejía.—Rúbrica.

1285.—11, 25 abril y 10 mayo

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 689/91.

Tercera Secretaría.

TEODORO HERNANDEZ ESCALONA, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado Aca-lote, ubicado en la población del barrio de Xochitenco ubicado en el municipio de Chimalhuacán, perteneciente a este distrito judicial, que mide y linda; al norte: 16.90 m con cerrada Cosamalo; al sur: 12.70 m con Francisco Hernández González; al poniente: 66.10 m con Pedro Sánchez Escalona; al poniente: 65.30 m con calle sin nombre, con superficie aproximada de 972.36 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley.—Texcoco, Méx., a 4 de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Rolando Amador Flores**. Rúbrica. 1293.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE ZUMPANGO****EDICTOS**

JUAN MARGARITO MARCELO QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 327/90, promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "La Huerta" y casa en él construida ubicado en el barrio de Santiago perteneciente a esta ciudad de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 37.63 m con callejón de la Luz; al sur: 36.03 m con Juan Manuel Méndez Bureos; al oriente: 18.30 m con Higinio Quintero Choreño; al poniente: 18.10 m con Avenida Melchior Ocampo.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano**.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

HIGINIO QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 329/90, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio y casa en él construida, ubicado en el callejón de la Luz primera sección del Barrio de Santiago, perteneciente a este distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con callejón de la Luz; al sur: 20.00 m con Marcelo Quintero Oaxaca; al oriente: 48.30 m con Marcelo Quintero Oaxaca; al poniente: 48.30 m con Juan Marcelo Margarito Quintero Choreño, Juan Manuel Méndez Bureos y Gregorio Quintero Choreño.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano**.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

LEONARDO GREGORIO QUINTERO CHOREÑO, bajo el expediente número 328/90 promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "La Huerta" y casa en él construida, ubicados en el barrio de Santiago perteneciente a esta ciudad de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.60 m con Juan Manuel Méndez Bureos; al sur: 31.80 m con Marcelo Quintero Oaxaca; al oriente: 15.00 m con Higinio Quintero Choreño; al poniente: 15.00 m con Avenida Melchior Ocampo.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los 3 días del mes de julio de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **Lic. J. Eduvigis Nava Altamirano**.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

ROSA MARIA CASTRO NAVARRETE, bajo el expediente número 149/91, promueve ante este H. Juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un terreno de los denominados de común repartimiento, ubicado en domicilio conocido del municipio de Hueyoptila, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas: 15.10 m con Alberto Villedas y 30.00 m con Isaac Aguirre; al sur: 44.20 m con Fernando Pineda; al oriente: 15.80 m con Isaac Aguirre y al poniente: en dos líneas 7.80 m con Alberto Villedas y 10.30 m con Rosa María Castro Navarrete, con una superficie aproximada de 656.40 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 4 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

ROSA MARIA CASTRO NAVARRETE, bajo el expediente número 148/91, promueve ante este juzgado, en la vía de jurisdicción voluntaria, diligencias de información ad-perpetuam, respecto de un inmueble y casa construida en él de los llamados de común repartimiento, ubicado en domicilio conocido en el municipio de Hueyoptila, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 48.80 m con Alberto Villegas V., al sur: 53.75 m con Fernando Pineda García; al oriente: 18.90 m con Fernando Pineda García y al poniente: 19.80 m con calle pública, con una superficie aproximada de 996.00 m².

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO y en otro periódico de circulación en esta ciudad por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de tres días, por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, México, a los 4 días del mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, **P. Lic. Francisco Santos Rojas**.—Rúbrica. 1290.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 611/91.

Tercera Secretaría.

MIGUEL ANGEL GUTIERREZ PERAL, promueve diligencias de información ad-perpetuam, respecto del terreno baldío ubicado en la población de Fray Pedro de Gante sur, barrio Santa Ursula de esta ciudad de Texcoco, y distrito Judicial del mismo nombre; el cual mide y linda; al norte: 22.25 m con Aurora Peral D. de Gutiérrez; al sur: 32.25 m con cerrada de Juárez; al oriente: 7.00 m con Fray Pedro de Gante Sur; al poniente: 7.00 m con Ricardo Terrazas, superficie aproximada de 225.75 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a 22 de marzo de 1991.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, **Lic. Rolando Amador Flores**. Rúbrica. 1295.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

Expediente Núm. 490/91.

Segunda Secretaría.

MR. RODRIGO PINA SERRANO

Promueve inscripción, respecto del terreno denominado "El Toloachá" ubicado en la segunda manzana del municipio de Cuernavaca, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias: al norte: 25.00 m linda con Gabino Rodríguez; al sur: 25.00 m linda con Joel Gustavo García; al oriente: 9.50 m linda con Severiano Reyes; al poniente: 9.40 m linda con Ismael Martínez Alarcón, con una superficie total de 236.25 m².

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, para el conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, se presenten a deducirlo en términos de ley, se expiden a los veinte días del mes de marzo de 1991.—En Ecatepec de Morelos, Méx.—Doy fe.—El C. Secretario, P.D. Ricardo Noria Mejía.—Rúbrica.

1984.—11, 25 abril y 10 mayo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

VITEC, CONSTRUCCIONES, S. A.

ROBERTO CABRAL GONZALEZ, en el expediente 54/90, que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento de la escritura del lote número 4 del Fraccionamiento VITEC DE TOLUCA, de forma irregular ubicado en la carretera Toluca-a San Pedro Totoltepec, en San Lorenzo Tepetitlán, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, para que conteste la demanda previniéndolo para que señale domicilio dentro de la ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las subsistentes se le harán por Boletín Judicial, quedando en la Secretaría las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a catorce de marzo de 1991.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Patricia Martínez Esparragoza.—Rúbrica.

1296.—11, 23 abril y 6 mayo.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

MARIA DE LA LUZ ORTEGA RIVERO, bajo el expediente número 556/91, promueve diligencias de inscripción de un predio de mi propiedad, ubicado en la calle 5a., de Morelos, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 32.10 m colindando con propiedad del señor Librado Rivero; al sur: en 33.30 m colindando con propiedad del señor Crecencio Morales; al oriente: en 57.00 m colindando con propiedad del señor Porfirio Barrón; al poniente: en 62.50 m colindando con propiedad del señor Albino Morales, el cual tiene una superficie total de 3,552.50 m²., por auto de fecha ocho de marzo de mil novecientos noventa y uno, el C. Juez dio entrada a la solicitud, haciéndole saber al público en general, para que el que se crea con mejor derecho comparezca a deducirlo en términos de ley.

Y para su publicación por tres veces consecutivas de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad de Tlalnepantla, México, a los veintidos días del mes de marzo del año en curso.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. Ismael A. Gómez Ramírez.—Rúbrica.

155-A1.—11, 25 abril y 10 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

En el expediente 1435/90, ADAN DEL VILLAR CALZADA, promueve inscripción sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado El Barro Prieto población de San Antonio Buenavista municipio de Toluca, México, con medidas y colindancias: al norte: 160.00 m con Antonia del Villar, sur: 160.00 m con Ismael Aguilar; oriente: 14.40 m con Antonia del Villar, poniente: 14.40 m con Zenaida Vallejo.

El C. Juez dio entrada a su solicitud y ordenó su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días para conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho, lo deduzcan en términos de ley.—Toluca, Méx., a los 7 días del mes de septiembre de 1990.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, P.D. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

1291.—11, 25 abril y 10 mayo.

JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ANTELMO MARTINEZ SOSA, promueve en el expediente 352/91, diligencias de inscripción, respecto del inmueble denominado La Palma, ubicado en Santo Tomás Chiconautla, perteneciente a este municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que se mencionan; al norte: 88.05 ochenta y ocho punto cinco metros con Josefina Cervantes; al sur: 85.00 ochenta y cinco metros con Eduardo Fragoso; al oriente: 39.00 treinta y nueve metros con Adalberto Fragoso; al poniente: 42.55 cuarenta y dos punto cincuenta y cinco metros con Verulo Rodríguez, con una superficie aproximada de 3,528.00 metros cuadrados.

El C. Juez admitió las presentes diligencias, ordenando su publicación por tres veces consecutivas y de diez en diez días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un diario de mayor circulación de este distrito judicial, para personas que se crean con igual o mejor derecho, pasen a deducirlo en términos de ley.—Ecatepec de Morelos, Méx., a 14 de marzo de 1991.—C. Segundo Secretario, P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

1298.—11, 25 abril y 10 mayo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

OLIVERIO ACEVEDO ROA.

JOSE ISABEL ANGEL CASILLAS, en el expediente 287/91, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapción del lote 47, de la manzana 399, de la colonia Aurora, hoy conocida como colonia Benito Juárez, que se identifica como la casa número 354, de la calle de Marieta, de esta ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 9.00 m con calle Marieta; y al poniente: 9.00 m con lote 22; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, apercibiéndoles que de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Sria. del Juzgado copia simple de traslado, se le previene señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las posteriores notificaciones se les harán por los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el mismo en ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

157-A1.—11, 23 abril y 6 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente número 754/90.

Primera Secretaría.

C. MARCELO PELCASTRE PEREZ, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión, de una fracción del terreno denominado "Capilco", ubicado en el pueblo de Tequisistlán, municipio de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 12.00 m linda con Gerónimo Torres Pelcastre; al sur: 12.00 m linda con Ricardo Capistrán Nava; al oriente: 10.00 m linda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m linda con Ricardo Capistrán Nava, teniendo una superficie aproximada de ciento veinte metros cuadrados. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda, quedando apercibidos que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las posteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, expedidos en Texcoco, Estado de México, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Cristina Cruz García.—Rúbrica.

1289. -11, 23 abril y 6 mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA****EDICTO**

MARIA GUADALUPE PALACIOS OLVERA:

El señor FLORENTINO IBARRA HERNANDEZ, ha promovido ante este juzgado juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra y demás prestaciones que indica por las causas y motivos que dice tener en el expediente 124/91, primera secretaria en el que por auto de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa y uno, se ordenó emplazarse por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta sus efectos la última publicación de los mismos, ya que este se realizará por tres veces de ocho en ocho días y pasado este término no comparece por sí por apoderado o por gestor que pueda representarla el juicio se seguirá en su rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las personales en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad, dados a los ocho días del mes de marzo de mil novecientos noventa y uno. En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México.—Atentamente.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Rafael Reyes Favela.—Rúbrica.

154-A1. -11, 23 abril y 6 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

CATALINA DIAZ GARCIA

RAMON NIETO DIAZ, en el expediente número 1556/90, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44 de la manzana 48 "A", de la calle Pájaro Azul, número oficial 91 de la colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda; al norte: 17.00 m con lote 45; al sur: 17.0 m con lote 43; al oriente: 9.05 m con lote 5; y, al poniente: 9.05 m con calle Pájaro Azul, con una superficie total de 153.85 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o gestor que la

represente durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto y se le previene que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta población.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 22 días del mes de febrero de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Marisela Carrón Castro.—Rúbrica.

1287.—11, 23 abril y 6 mayo

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Expediente Núm. 374/91, RUBEN AGUIRRE CAMACHO, promoviendo por su propio derecho, en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información de dominio, sobre una "casa habitación con sitio para construir" la cual se encuentra ubicada en la calle de Zaragoza Poniente número 29 en la cabecera municipal de Calimaya, México, la cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: en tres líneas: 45:50 m, 25:33 m y 24:40 m colindan con propiedad del señor Rogelio Hernández B. al sur, en dos líneas: 86:20 m colinda con calle Zaragoza y 3:00 m colinda con propiedad del señor Enrique Aguirre Bernal, al oriente: en dos líneas: 48:75 m colinda con propiedad del señor Enrique Aguirre Bernal y 42:20 m colinda con propiedad del señor Abdón Padilla Flores, al poniente: en tres líneas: 32:25 m colinda con propiedad de la señora María del Socorro Aguirre Camacho, 34:43 m y 42:32 m colindan con propiedad del señor Rogelio Hernández B. con una superficie total de 4'309.00 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación de la presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación, ambos editados en la ciudad de Toluca, México. Por tres veces de tres en tres días, haciéndole saber a los que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenango del Valle, México a 8 de abril de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario Lic. Rafael Díez Villegas.—Rúbrica.

1288. -11, 16 y 19 abril.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

SEÑOR LEOCADIO CHAVEZ PACHECO Y

CIA. URBANIZADORA S.A.

En los autos del expediente número 280/991, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA HINOJOSA VDA. DE VALDES en contra de LEOCADIO CHAVEZ PACHECO Y CIA. URBANIZADORA S.A., el ciudadano juez ordenó se emplazara por medio de edictos al demandado a efecto de hacerse saber de la existencia del contrato de compra-venta del inmueble que se encuentra ubicado en la calle General Lino Merino 100 colonia Juan Escutia en México, D.F., y por desconocerse el domicilio de la parte demandada el ciudadano juez ordenó su emplazamiento por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente en que surta efectos la última publicación a contestar la demanda, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán conforme lo que dispone el artículo 194 del código de procedimientos civiles.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación de este lugar, expedándose las presentes a los 3 días mes de abril de 1991.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Abdiel Velasco González.—Rúbrica.

1297. -11, 23 abril y 6 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente Núm.: 612/91.

ALFREDO ACHAR TUSSIE, promueve en vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado San Luis y Los Reyes Tezontlalle, ubicado en el pueblo de Tepexpan, municipio de Acolmán, distrito judicial de Texcoco, México, que mide y linda: norte: 126.36 m con camino; sur: 109.49 m con camino, oriente: 165.90 m con camino; poniente: 180.37 m con carretera México-Tecotitlán; con superficie aproximada de 19,780.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 20 de marzo de 1991. Doy fe. Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga. Rúbrica. 1292.—11, 16 y 19 abril.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Expediente número 584/91.

Segunda Secretaría.

JACINTO GARDUÑO GARDUÑO, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad-perpetuam, respecto del predio denominado "Santa Ana", ubicado en el poblado, en la población de la Magdalena Atlipac, municipio de los Reyes la Paz, distrito de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 90.00 m con Guadalupe Cacique; al sur: 90.00 m con Gerónima González; al oriente: 42.00 m con licencia con cerro; al poniente: 42.00 m con David Gómez; con superficie de 3,780.00 m².

Publíquese por tres veces de tres en tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, Estado de México, Texcoco, Estado de México, a catorce de marzo de mil novecientos noventa y uno.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, C.P.D. Miguel Paniagua Zúñiga.—Rúbrica.

1294.—11, 16 y 19 abril.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTOS

Exp. 13877/90, JORGE ARCOS CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 27.90 m con el señor Guillermo Arcos Chávez, sur: dos líneas de 10.00 m con María Romero Arcos, 17.90 m con Victoria Arcos Chávez, oriente: dos líneas de 19.50 m con María del Carmen Arcos Chávez y Salvador Arcos Chávez y 21.50 m con Victoria Arcos Chávez, poniente: 41.00 m con Manuel Domínguez y vesana de por medio.

Superficie aproximada de: 759.05 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1241.—8, 11 y 16 abril.

Exp. 13578/90, SALVADOR ARCOS CHAVEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Jerónimo Chichahuaco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 18.60 m con calle 16 de Septiembre, sur: 18.60 m con María del Carmen Arcos Chávez, oriente: 32.25 m con señora Félix Miranda Beltrán, poniente: 32.25 m con los señores Guillermo Arcos Chávez y Jorge Arcos Chávez.

Superficie aproximada de: 599.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 2 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1241.—8, 11 y 16 abril.

Exp. 2442/91, JOSE RIOS CARBAJAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Libertad S/N, San Francisco Tlalcilcalpan, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 23.30 m con la calle Independencia, sur: 23.30 m con la calle de Libertad, oriente: 205.00 m con Amador Corral, poniente: 214.10 m con Merced Corral.

Superficie aproximada de: 4,770.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1250.—8, 11 y 16 abril.

Exp. 2414/91, SALVIO CARLOS ARAUJO GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Reforma No. 121 en Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 19.50 m con Fidel Aguilar Zepeda, sur: 19.50 m con Andador Privado de Reforma, oriente: 15.00 m con Rosalía Robles, poniente: 15.00 m con Av. Reforma.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 19 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1244.—8, 11 y 16 abril.

Exp. 1580/91, ANGEL PEREZ AGUILAR promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Río Papaloapan, Santa Cruz Atzacapotzaltongo, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.25 m con calle Río Papaloapan, sur: 12.00 m con José Garduño, oriente: 42.14 m con Ostolio García, poniente: 44.16 m con privada Río Papaloapan.

Superficie aproximada de: 517.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 25 de febrero de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1238.—8, 11 y 16 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE CUAUTITLAN****EDICTOS**

Exp. 16160/90. GREGORIO PEREZ VÍQUEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo Ixtacalco, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, distrito de Cuautitlán de R. R., mide y linda; norte: 115.50 m colinda con el señor Evencio Cortez; sur: 113.00 m colinda con la señora Aurelia Contreras; oriente: 98.50 m colinda con camino vecinal; poniente: 100.00 m colinda con el señor Cirilo Gómez.

Superficie Aprox. 11339.32 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 27 de febrero de 1991.—El C. Registrador Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1199.—3, 8 y 11 abril

Exp. JUAN TRENADO MARTINEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Teoloyucan Edo., de México, mide y linda; norte: 51.40 m colinda con Noé Pérez suroeste; en dos líneas: una: 25.00 m. Dos: 19.30 m colinda con camino público; oriente: 133.00 m colinda con Nemecio Silva, camino vecinal e Ignacio Liceaga; poniente: 91.00 m colinda con calle pública.

Superficie aproximada de: 5359.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Cuautitlán, México, a 14 de agosto de 1990.—El C. Registrador Lic. Jesús Córdova Gálvez.—Rúbrica.

1199.—3, 8 y 11 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 76/233/91. FERNANDO CEDILLO ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Los Chiqueros", ubicado en San Francisco Tetetla, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, y mide y linda; norte: 52.60 m con camino a San Francisco Putla; sur: 48.60 m con carril; oriente: 318.60 m con Juan Alcántara; poniente: 318.60 m con Camilo Carbajal, superficie aproximada 16,121.20 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1197.—3, 8 y 11 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. 3027/91. VICTOR TURRAL ANAYA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Alpinismo con calle Hidalgo, San Buenaventura, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 15.00 m con Filemón Díaz Barrientos, sur: 0.39 cts. con Esq. Av. Alpinismo y calle Hidalgo, oriente: 23.80 m con Av. Alpinismo, poniente: 24.00 m con calle Hidalgo.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.

Tenango, México, a 9 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

1299.—11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 09/1738/91. JUAN ROSAS CASTRO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San José Mezapa I, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 37.90 m con Tomás Rosas Castro, sur: 24.38 m, 7.58 m y 2.19 m con Agustín Rosas C., oriente: 15.05 m y 0.58 m con Cirilo Rosas, poniente: 12.87 m y 2.49 m con camino.

Superficie aproximada de: 431.90 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango de Arista, Méx., a 23 de enero de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1283.—11, 16 y 19 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 75/232/91. COSME BOBADILLA SINENCIO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Vicente Guerrero No. 19 en el municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 7.36 m con calle Guerrero; sur: 7.45 m con Rosenda Atilano; oriente: 21.42 m con Eduardo Carbajal; poniente: 21.42 m con Guadalupe Bobadilla.

Superficie aproximada de: 159.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 20 de marzo de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1282.—11, 16 y 19 abril

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE****EDICTO**

Exp. 85/266/91. SERGIO PAREDES TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre un predio ubicado en la carretera Toluca-Ixtapan al lado poniente del municipio de Mexcalzingo, distrito de Tenango del Valle, Méx., que mide y linda; norte: 50.00 m con la carretera Toluca-Ixtapan; sur: 14.70 m con Margarita Figueroa; oriente: 115.00 m con Tomás Aguilar; poniente: 147.60 m con Tomás Aguilar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DEL GOBIERNO" y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 8 de abril de 1991.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

1282.—11, 16 y 19 abril.

INDUSTRIAS CH, S.A.

Tlalnepantla, MEX.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del consejo de administración adoptado en su sesión del 19 de marzo de 1991, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas de INDUSTRIAS CH, S.A., a la asamblea general ordinaria de accionistas que se verificará el próximo 29 de abril de 1991 a las 18:00 horas, en el domicilio social ubicado en las calles de Agustín Melgar 23, Tlalnepantla, Estado de México, para tratar los asuntos que se contienen en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura, discusión, aprobación o modificación, en su caso, del informe del consejo de administración respecto de las actividades de la sociedad por el ejercicio social irregular, del 1o. de octubre de 1990 al 31 de diciembre del mismo año.

II. Lectura, discusión, aprobación o modificación, en su caso, de los estados financieros de la sociedad practicados por el ejercicio social irregular concluido al 31 de diciembre de 1990.

III. En su caso, aplicación de resultados.

IV. Ratificación o designación de consejeros y comisarios de la sociedad, así como determinación de sus emolumentos.

V. Asuntos conexos.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad ubicadas en las calles de Agustín Melgar 23, en Tlalnepantla, Estado de México, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la asamblea, a efecto de obtener la tarjeta de admisión correspondiente; asimismo, los señores accionistas podrán depositar sus acciones en cualquier institución de crédito de la República Mexicana, en cuyo caso, para obtener las tarjetas de admisión a la asamblea, deberán entregar en las oficinas de la sociedad a más tardar 24 horas antes de la celebración de la asamblea, la comprobación de los depósitos de que se trate.

Tratándose de accionistas cuya nacionalidad no sea mexicana, deberán además acreditar que han cumplido con lo establecido en la ley para promover la inversión mexicana y regular la inversión extranjera.

Tlalnepantla, Estado de México, abril de 1991.

LIC. JOSE ALBERTO LOPEZ VALADEZ.—Rúbrica

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

156-A1.—11 abril.

CLUB DE GOLF SAN CARLOS S.A. DE C.V.

Toluca, MEX.

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas del Club de Golf San Carlos, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en las instalaciones de la Casa Club el viernes 26 de abril de 1991, a las 17:00 horas y que se regirá bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Nombramiento de Escrutadores.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del acta de la Asamblea anterior.
4. Informe de la Administración, presentación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 1990, discusión y aprobación en su caso.
5. Dictamen del Comisario y Proyecto de aplicación de resultados.
6. Informe de actividades de los Comités.
7. Asuntos Generales.
8. Elección de funcionarios y comisario.
9. Clausura de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas deberán obtener pases para la Asamblea dentro de las 24:00 horas anteriores a la misma en las Oficinas del Club.

Metepec, Méx., abril de 1991.

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION.

SR. JOSE R. MONDRAGON CRUZ.—Rúbrica.

P R E S I D E N T E .

1279.—11 y 12 abril.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL**

ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS

Toluca, MEX.

CONVOCATORIA

La Dirección de Administración y Finanzas del ISSEMYM, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley Sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Mantenimientos y Almacenes y 14, 15, 20 y 22 de su Reglamento;

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales que tengan interés en participar con sus ofertas en Concurso Público Mayor para la adquisición y suministro de los productos que a continuación se describen:

**NUMERO DE DESCRIPCION CELEBRACION DEL CONCURSO
CONCURSO DIA HORA LUGAR**

6	MOBILIARIO Y EQUI- PO DE COCINA	30-IV-1991	11:00	Clínica de Consulta Externa "Alfredo del Mazo".
---	------------------------------------	------------	-------	---

Las bases del concurso tendrán un costo de \$100,000.00 previo pago de la Delegación Administrativa de Toluca, sito en la avenida 1o. de Mayo esquina Alexander Von Humboldt, y serán entregadas a los interesados anexo con las especificaciones, durante los cuatro días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la presente, en la Subdirección arriba mencionada, con domicilio en Constituyentes Pte. 703, colonia La Merced, Toluca, Mex., de 10:00 a 14:00 y de 18:00 a 20:00 horas.

A T E N T A M E N T E

LIC. JUAN ANTONIO PAGES Y LOPEZ.—Rúbrica.

Director de Administración y Finanzas.

Toluca, Méx., abril 1o., 1991.

1286.—11 abril.

FE DE ERRATA

Del edicto 1115, publicado los días 26 de marzo, 1o. y 4 de abril del presente año, que en el segundo encabezado.

DICE:

DISTRITO DE CHALCO

DEBE DECIR:

DISTRITO DE EL ORO.

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.

FE DE ERRATA

Del edicto 1019, publicado los días 18, 22 y 27 de marzo que en el primer renglón del texto

DICE:

En el expediente número 208/91, la señora MARIA GUADA-
DEBE DECIR:

En el expediente número 209/91, la señora MARIA GUADA-

A T E N T A M E N T E

LA DIRECCION.